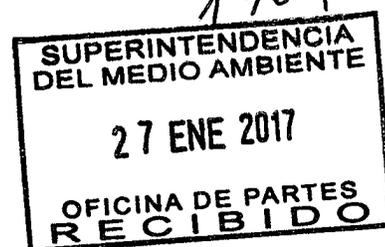


EN LO PRINCIPAL: INFORMA LO QUE INDICA. OTROSI: SOLICITA EXTENSION DE PLAZO.



SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**Hernán Sanhueza Figueroa**, cedula de identidad 8439567-6, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro S.C.M, sociedad del giro de su denominación, RUT 78.928.380-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado N° 5240, Piso 18, Las Condes, en el marco del procedimiento **Rol D-011-2016** y de la Resolución Exenta N° 6 de 6 de julio de 2016, que aprueba el Programa de Cumplimiento y suspende Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de Compañía Minera Mantos de Oro S.C.M., al Sr. Fiscal Instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que venimos en informar a usted, respecto de lo establecido en la medida asociada al cargo N° 5 del Programa de Cumplimiento, y en el en el anexo 12 del reporte Bimestral N° 3 del citado Programa de Cumplimiento, con el fin de mejorar lo ya comprometido, de la siguiente forma: **Instalación de 3 pozos de monitoreos adicionales.**

En primer lugar, y respecto del cargo número 5, a *"Superación del límite permitido para mercurio en la inyección de los efluentes líquidos tratados y aguas debajo de la Planta Fase III, de la siguiente forma: a) En la Inyección de agua tratada desde la Planta de Saneamiento Fase III, en 4 ocasiones durante el año 2013 (13 de julio (2,1 ppb), 1 de octubre, (2,5 ppb), 31 de octubre (4,5 ppb) y de noviembre (2,5 ppb); y b) Aguas abajo de la Planta Fase III, en los pozos de monitoreo, MDO 112, 113, 114 y 115, conforme a lo señalado en el considerando N°11, letra j), de esta formulación de cargos"* la compañía comprometió en el Programa de cumplimiento la siguiente medida: *"IV. Estudios de focalización técnica (Fase III) que principalmente incluye: b.- Instalación de 3 pozos de monitoreos adicionales."*

Tal como se describe en el anexo 12 del reporte Bimestral N° 3 del Plan de Cumplimiento, la compañía con el fin de obtener mayor información, ha considerado necesario intensificar la línea de pozos de investigación, con tres (3) pozos adicionales. En razón de lo anterior, fueron habilitados dos pozos adicionales, debido a que en el tercer pozo no se detectó presencia de agua, sin embargo, estamos estudiando la ubicación de un nuevo pozo que reemplace a este último. La construcción de los 3 nuevos pozos de investigación tiene el mismo objetivo de los 3 propuestos originalmente, es decir, contribuir al mejor entendimiento hidrogeológico del acuífero de Quebrada La Coipa en el sector de Fase III del sistema de remediación, específicamente en la zona ubicada inmediatamente aguas abajo de la inyección de agua tratada procedente de la Planta Abatidora.

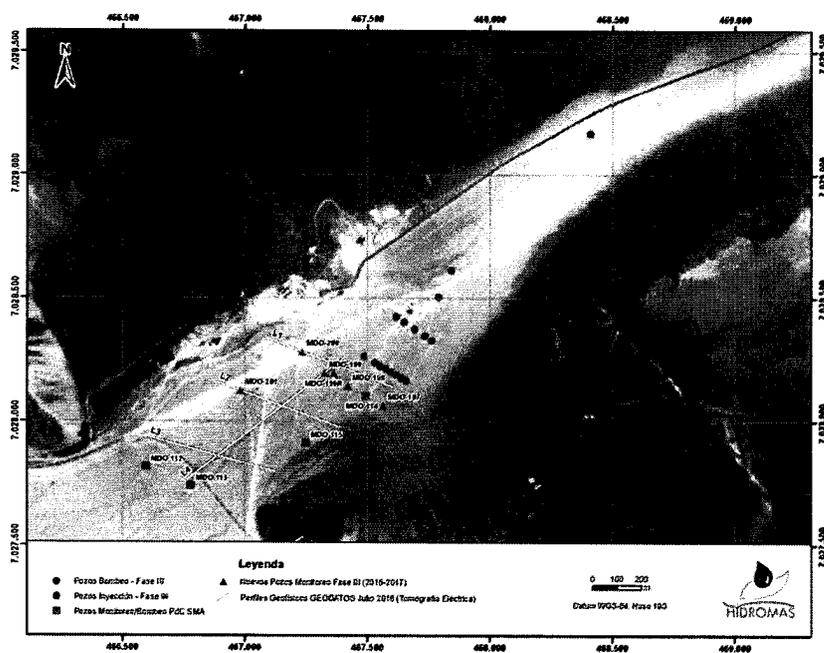
Cabe destacar que la perforación y habilitación de pozos de investigación viene a complementar los trabajos geofísicos focalizados en el sector de Fase III, especialmente a lo ya realizado en el segundo semestre 2016.

Los citados pozos de investigación que han sido habilitados, se emplazan aproximadamente a 120 m, aguas abajo, de la línea de pozos de inyección de Fase III

que restituye al acuífero, el agua subterránea tratada previamente en la Planta Abatidora.

En la Figura 2.1 se presenta la ubicación de los seis pozos de investigación perforados dentro del contexto del sector de Fase III del sistema de remediación de La Coipa.

Por otro lado, la Tabla 2.1 muestra las coordenadas finales y cotas de terreno de los seis pozos de investigación.



**Tabla 2.1**  
**Coordenadas UTM con la Ubicación de los Seis Nuevos Pozos de Investigación Pozo**

Pozo	Coordenadas UTM: WGS-84		Elevación Terreno (m s.n.m.)
	Este (m)	Norte (m)	
MDO-197	467.563	7.028.065	3.410
MDO-198	467.419	7.028.143	3.409
MDO-199	467.323	7.028.196	3.407
MDO-200	467.232	7.028.282	3.360
MDO-201*	466.981	7.028.126	3.352
MDO-199R	467.361	7.028.196	3.362

\*Pozo no habilitado.

Cabe mencionar que a la fecha de presentación del informe bimestral N° 3, los tres primeros pozos habilitados, es decir, MDO-197, MDO-198 y MDO-199 tuvieron sus coordenadas certificadas por la empresa de topografía Tiffi Limitada. La misma certificación se realizará para los siguientes pozos de investigación. Cabe señalar que respecto a las coordenadas establecidas en la tabla 2.1, pueden producirse pequeñas variaciones de las coordenadas, las cuales serán actualizadas en caso de ser necesario, en el siguiente informe Bimestral

**POR TANTO**, solicitamos a usted, tener por informado lo relacionado con los tres pozos adicionales de investigación, que se requieren para obtener mayor información.

**OTROSI: Ruego a usted señor fiscal instructor, acceder a la siguiente solicitud:**

En el Programa de Cumplimiento, aprobado por la Resolución Exenta N° 6 de 6 de julio de 2016, en particular al cargo número 6 que señala: “No ejecutar acciones correctivas en los escenarios en que detectó una superación del valor de 1 ppb de Hg en los efluentes tratados”, la Compañía comprometió las siguientes acciones:

- I. Elaborar la ingeniería de detalle requerida para habilitación de nueva piscina de agua (reservorio) para sostener el gradiente hidráulico en caso de detención del sistema de tratamiento.
- II. Presentar Consulta de Pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama (SEA) para habilitación de nueva piscina de agua (reservorio) para sostener el gradiente hidráulico en caso de detención del sistema de tratamiento.
- III. Habilitar una nueva piscina de agua (reservorio) para sostener el gradiente hidráulico en caso de mantención del sistema de tratamiento.

Pues bien, tal como se señala en el Programa de Cumplimiento, la compañía dispone de tres meses desde la notificación de la resolución del SEA que se pronuncie sobre la consulta de pertinencia y que indique que no es necesario ingresar al SEIA el proyecto, o desde la notificación de la RCA, en su caso, para la habilitación de la piscina de agua (reservorio).

Con el fin de dar cumplimiento a la secuencia de hechos comprometidos, a partir del desarrollo de la ingeniería de detalle de la piscina diseñada para almacenar 5.000 m<sup>3</sup> de agua tratada por la Planta de Abatimiento de Hg, se presentó al Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 4 de noviembre de 2016, una consulta de pertinencia para habilitación de nueva piscina de agua (reservorio) para sostener el gradiente hidráulico en caso de detención del sistema de tratamiento.

La consulta de pertinencia denominada “Ajustes al Plan de Contingencia del Sistema de Remediación de Aguas de la Quebrada La Coipa” incluye dos alcances a.- Incorporar un reservorio de agua de 5.000 m<sup>3</sup> y b.- Actualización del Plan de Contingencia Operacional Sistema de Remediación de Aguas.

La Resolución Exenta 137 de fecha 13 de diciembre 2016, del SEA de Atacama, resolvió que el Proyecto “Ajustes al Plan de Contingencia del Sistema de Remediación de Aguas de Quebrada La Coipa” no requiere ingresar al SEIA. En razón del breve plazo en que la autoridad resolvió respecto de la consulta de pertinencia, de 30 días, y no seis meses como se había estimado en el cronograma del Programa aprobado, ha implicado que la compañía se encuentre en la necesidad de solicitar una extensión del plazo comprometido en el programa de cumplimiento. Lo anterior, debido a que originalmente se estableció que desde la fecha de la notificación de la resolución que se pronuncie sobre la consulta de pertinencia, mi representada tendría 3 meses para la construcción y habilitación de la piscina, Por lo anterior, es que solicitamos a usted nos conceda ampliar el plazo, en dos meses adicionales, a los tres meses originalmente establecidos. En consecuencia el plazo para construir y habilitar la piscina reservorio, sería extendido en dos meses adicionales; es decir, hasta el 14 de mayo de 2017.

Como se expresara anteriormente, el propósito de esta solicitud, dice relación con la necesidad de contar con los tiempos adecuados para la construcción y habilitación completa de la piscina reservorio.

**POR TANTO**, Ruego a usted acceder a lo solicitado, concediéndonos un plazo adicional de dos meses.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, vertical and diagonal strokes, located on the right side of the page.